



# AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento  
**SBV11I00D5**

Código de Expediente  
**SBV/2017/20**

Fecha y Hora  
**13/09/2017 11:59**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3Y1G080Z1P3J6L0I1AL5**

## **ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR, DIDACTICO Y GASTOS DE TRANSPORTE: CURSO 2017-18**

El Ayuntamiento de Nava convoca subvenciones de apoyo escolar destinadas a alumnos/as matriculados en Centros de Enseñanza del Concejo de Nava, así como, aquellos/as empadronados en Nava, que cursen estudios de Formación Profesional Reglada o Universitarios en centros públicos, durante el Curso 2017-2018.

### • **Requisitos.-**

- Que él o la alumno/a esté matriculado en el periodo de tres a seis años de Educación Infantil o en Primaria, Secundaria o Bachillerato en Centros de Enseñanza del Concejo de Nava, para el curso escolar 2017/18. Asimismo podrán ser beneficiarios/as los/as alumnos/as que cursen estudios de Formación Profesional Reglada o Universitarios en centros públicos.
- Que él o la alumno/a, y, al menos, uno de los padres y/o tutores (en caso de ser menor no emancipado) estén empadronados en el municipio de Nava, desde antes del 1 de enero de 2017.
- Que la unidad familiar del/la alumno/a no supere en el último ejercicio del que la agencia estatal de la Administración Tributaria disponga de los datos fiscales de todos los contribuyentes, los siguientes umbrales de renta. Para ser beneficiarios, los ingresos familiares serán iguales o inferiores a los que establece:

Número de miembros	Ingresos anuales (euros brutos)
2	14.400,00
3	21.000,00
4	27.120,00
5 y más	32.400,00

### • **Cuantía.-**

La cuantía máxima será de 50 euros por alumno sin que en ningún caso la cuantía de las ayudas por unidad familiar pueda superar los 150 euros.

### • **Lugar y Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Nava, se presentarán en el **Registro General del Ayuntamiento de Nava (Pz. Manuel Uría, 1) de 9:00 h a 14:00 h**, junto con la documentación establecida en la base quinta de la Convocatoria (cuyas Bases están a disposición de los/as interesados/as en el Ayuntamiento y en la página web [www.ayto-nava.es](http://www.ayto-nava.es)). El plazo de solicitud se abre el martes **jueves, 14 de septiembre hasta el miércoles, 11 de octubre de 2017 (ambos inclusive)**.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

En Nava, a 13 de septiembre de 2017

EL ALCALDE: JUAN CAÑAL CANTELI